

Estados financieros dictaminados por el auditor externo del Fondo al 31 de diciembre de 2021

Sesión de Comité Técnico
29 de abril de 2022

Fundamento

I

Opinión del auditor externo

II

Dictamen

III

Propuesta de acuerdo

IV

- La Ley¹ y el Contrato Constitutivo del Fondo² establecen que el Comité Técnico tiene la facultad de aprobar los estados financieros elaborados por el Fiduciario y dictaminados por el auditor externo, que presente el Coordinador Ejecutivo y en su caso, realizar las observaciones a que haya lugar.
- Con base en lo anterior, el Coordinador Ejecutivo somete a consideración del Comité los estados financieros del Fondo, así como el informe sobre el ejercicio del presupuesto del Gasto de Operación, dictaminados por el auditor externo al 31 de diciembre de 2021.

1. Artículo 8, fracción II, inciso h), de la Ley del Fondo.
2. Cláusula Décima, fracción XI, del Contrato Constitutivo del Fondo.

El auditor externo del Fondo emitió su dictamen sin observaciones, conforme a lo siguiente:

- a) Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2021, así como sus actividades y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas.
- b) El Informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto de operación ha sido preparado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones aplicables.

(Vínculo a los estados financieros dictaminados por el auditor externo y al informe del ejercicio del presupuesto de gasto de operación)

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 8, fracciones II, inciso h), y IX, y 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la cláusula Décima, fracciones XI y XII del Contrato Constitutivo del Fideicomiso: **a)** Aprobó los estados financieros del Fondo, así como el informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto de operación, dictaminados por el auditor externo al 31 de diciembre de 2021, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión, y **b)** Instruyó al Secretario de ese Órgano Colegiado para que comuniqué el referido acuerdo al auditor externo del Fondo, para los efectos legales a que haya lugar.